

SALLIQUELO, 16 DE AGOSTO DE 2.007.

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio, se intenta brindar acceso al crédito a importantes sectores de la comunidad, que se encuentran en la actualidad imposibilitados a acceder a la vivienda,

Que el citado Convenio propuesto por la Entidad Crediticia es beneficioso para la comunidad y las partes que lo suscriben

POR ELLO:

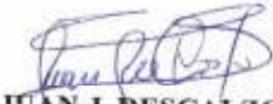
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Originación de Créditos Hipotecarios Plan Casa Propia y Otros Créditos Hipotecarios, cuyo proyecto se adjunta como Anexo I, con el Banco Hipotecario Sociedad Anónima.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1249/07.-


JUAN J. DESCALZO
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-